

Curso Académico: 2025/26

201889 - Derecho

La guía docente es el documento donde se visualiza la propuesta académica de esta asignatura de la UDC. Este documento es público y no se puede modificar, salvo casos excepcionales bajo la revisión del órgano competente de acuerdo con la normativa vigente que establece el proceso de elaboración de guías.

## Información de la Guía Docente

**Código asignatura:** 201889

**Titulación:** 10013 - Grado en Comunicación Audiovisual  
10098 - Grado en Comunicación Audiovisual

**Tipo:** Formación Básica

Curso: 1

Número de ECTS: 6.0

Periodo: Segundo cuatrimestre

## Idiomas:

Docencia Expositiva: Grupo 101: Castellano

Docencia Interactiva: Grupo 101: Castellano

Grupo 102: Castellano

Grupo 103: Castellano

Acta: Grupo 1: Castellano

Coordinación titulación: Ana María González Neira

Coordinación asignatura: José Ron Romero

Profesorado: Francisco Javier Sanz Larruga, José Ron Romero

## 1. Descripción general

## OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA:

- Proporcionar a los estudiantes los conocimientos indispensables sobre las normas básicas del Derecho de la Información y Comunicación, con la finalidad de facilitar criterios válidos de actuación en el ejercicio de la profesión de comunicación audiovisual. También se expondrán los fundamentos del régimen jurídico sobre la propiedad intelectual.
  - Exponer los principios, los contenidos y los límites en el ejercicio de los derechos y las libertades constitucionales sobre comunicación audiovisual en la sociedad democrática.

- Situar a los estudiantes en el marco jurídico en el que va a desarrollarse su profesión mediante el estudio de los derechos y deberes de los profesionales de la comunicación, y, en particular, en el régimen jurídico de la producción audiovisual.

- Conocer la estructura y el régimen jurídico de las empresas y de los distintos medios audiovisuales en el marco de la sociedad de la información y del conocimiento.

## 2. Resultados de formación y aprendizaje (titulaciones RD 822/2021) o competencias (titulaciones RD 1393/2007)

### Conocimientos

- [C2] Identificar y describir el sector audiovisual, su oferta y audiencias.
- [C3] Interpretar el marco legal y deontológico del audiovisual.
- [C5] Reconocer los modelos de gestión del audiovisual.
- [C6] Identificar y valorar la importancia de la cultura emprendedora y reconocer los medios para emprender.

### Habilidades

- [H3] Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado, atendiendo a la accesibilidad universal y al diseño para todas las personas.

### Competencias

- [CP11] Relacionar datos relevantes de la propia área de estudio para analizar temas relevantes de índoles social, científica o ética.
- [CP3] Gestionar proyectos audiovisuales.
- [CP4] Investigar y analizar la comunicación audiovisual.
- [CP7] Integrar para el ejercicio de una ciudadanía abierta, culta, crítica, comprometida, democrática y solidaria, capaz de diagnosticar problemas, formular e implantar soluciones y orientadas al bien común.
- [CP7-B] Integrar la perspectiva de género en el análisis de la realidad y/o en el diseño y producción de contenidos, para una profesión crítica, democrática, comprometida con la diversidad y la no violencia.
- [CP8] Justificar como profesional y ciudadano la importancia del aprendizaje a lo largo de la vida.

## 3. Contenidos

Unidad de contenido	Descripción	Resultados de formación y de aprendizaje / competencias	Metodologías docentes y actividades formativas	Sistemas de evaluación
Tema	<p>1. MARCO CONSTITUCIONAL DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN AUDIOVISUAL: DERECHOS Y LIBERTADES DE LA COMUNICACIÓN:</p> <p>A. El derecho humano a la información.</p> <p>B. El Estado democrático y las libertades de expresión e información: artículo 20 de la Constitución Española.</p> <p>C. Límites a las libertades de expresión e información.</p> <p>D. El derecho de rectificación. La Ley 2/1984.</p> <p>E. Las garantías jurisdiccionales del Derecho de la Información</p>			
Tema	<p>2. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN:</p> <p>A. Introducción</p> <p>B. Direitos morais</p> <p>C. Direitos económicos</p>			
Tema	<p>3. DERECHO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. EMPRESAS Y MEDIOS AUDIOVISUALES:</p> <p>A. Introducción.</p> <p>B. Los medios de comunicación en el marco de la sociedad de la información y del conocimiento.</p> <p>C. El derecho de las comunicaciones electrónicas como presupuesto tecnológico del derecho del audiovisual.</p> <p>D. Derecho del audiovisual y la regulación de los diferentes</p>			

Unidad de contenido	Descripción	Resultados de formación y de aprendizaje / competencias	Metodologías docentes y actividades formativas	Sistemas de evaluación
	medios de comunicación audiovisual.			

#### 4. Metodologías docentes y actividades formativas

Modalidad Presencial				
Metodología	Descripción	Horas lectivas presenciales	Horas lectivas virtuales	Horas de trabajo autónomo
Atención personalizada [MAG00]	<p>O alumnado recibirá atención personalizada na aula durante as sesións prácticas, nas horas de tutorías fixadas no horario do profesor e a través de Teams cando así o demande.</p> <p>Os/as estudantes a tempo parcial e dispensa académica de exención de asistencia establecerán co profesor as metodoloxías pertinentes en cada caso.</p>	8,00	0,00	0,00
Discusión dirigida [MAG06]	Clases prácticas. Previa la constitución de "grupos de prácticas" de alumnos, el Profesor formulará con antelación supuestos prácticos sobre los diferentes apartados de la asignatura que se resolverán con posterioridad en las clases y horarios previstos al efecto. Los grupos deberán entregar una memoria escrita sobre su intervención en las sesiones prácticas o de debate de los casos planteados	10,00	0,00	20,00
Prueba objetiva [MAG31]	A lo largo de la asignatura se realizarán tres pruebas objetivas correspondientes a las tres partes temáticas del programa, consistentes en pruebas tipo-test.	2,00	0,00	35,00
Seminario [MAG38]	Conferencias y Seminarios. A lo largo del curso académico se invitará a profesionales e investigadores para impartir sesiones monográficas sobre algunos temas de actualidad o de especial interés para los estudiantes.	2,00	0,00	0,00
Sesión magistral [MAG39]	Clases teóricas del aula. El Profesor expondrá los conocimientos básicos fundamentales para el aprendizaje que requiere la asignatura así como la orientación en los materiales de trabajo disponibles por el alumno. La asistencia a las clases presenciales es obligatoria y sólo podrán ausentarse los alumnos que aporten una justificación seriamente motivada. La falta de asistencia no justificada supondrá la exclusión del alumno para su evaluación final. Aleatoriamente se realizarán controles de asistencia a las clases presenciales.	22,00	0,00	0,00
Trabajos tutelados [MAG42]	Trabajos tutelados. Previa la constitución de "grupos de tutorías", para superar la asignatura será necesario elaborar por cada grupo un trabajo tutelado sobre un tema concreto extraído del programa que acordará el profesor con cada grupo. Dicho trabajo habrá de defenderse por el	7,00	0,00	37,00

Metodología	Descripción	Horas lectivas presenciales	Horas lectivas virtuales	Horas de trabajo autónomo
	grupo en una sesión prevista al efecto en la que se podrá exigir la intervención de todos los miembros del grupo.			
	<b>Suma de horas por tipo</b>	<b>51,00</b>	<b>0,00</b>	<b>92,00</b>
			<b>Horas totales</b>	<b>143,00</b>

## 5. Evaluación

Modalidad Presencial			
Sistema de evaluación	Descripción	Ponderación (%)	
Discusión dirigida [SEG06]	Intervención activa dos grupos nas clases prácticas	20,00	
Prueba objetiva [SEG31]	Exame teórico-práctico dos contidos fundamentais da materia	60,00	
Trabajos tutelados [SEG42]	Elaboración de traballos monográficos relacionados cos temas do programa	20,00	
	<b>Total (%)</b>	<b>100,00</b>	

Todos los aspectos relacionados con dispensa académica, dedicación al estudio, permanencia y fraude académico se regirán de acuerdo con la [normativa académica](#) vigente en la UDC.

### 5.1. Primera oportunidad

La EVALUACIÓN personalizada del alumnado se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. La evaluación de los conocimientos teóricos adquiridos -sobre la base de las notas o apuntes proporcionadas por el profesor y los contenidos expuestos en los seminarios monográficos-, será objeto de tres pruebas teóricas objetivas (tipo test), una por cada parte en que se estructura el programa de la materia, cuyas fechas serán anunciadas en la primera semana de clase, sin perjuicio de su modificación previo acuerdo con el alumnado.

Para superar la materia será necesario aprobar (por lo menos con la nota mínima) cada una de las tres pruebas teóricas objetivas. Si alguna de estas pruebas se suspendiera, habría que presentarse para la parte o partes no superadas a la prueba final -ordinaria- del cuatrimestre, que consistirá igualmente en una prueba tipo test sobre la materia suspensa.

Esta sección de conocimientos teóricos, que tendrá un valor del 60% de la nota final, es necesario superarla en todo caso para evaluar el resto de conocimientos recogidos en los apartados 2 y 3 siguientes (conocimientos prácticos y trabajos tutelados).

2. La evaluación de los conocimientos prácticos se realizará de acuerdo con el desarrollo de las clases prácticas relativas a los debates y casos de jurisprudencia, y de acuerdo con la calificación obtenida en cada caso práctico por el grupo o subgrupo en su conjunto. Esta sección de conocimientos prácticos tendrá un valor del 20% de la nota final.
3. La evaluación de los trabajos tutelados se llevará a cabo en las sesiones previstas para este fin y de acuerdo con la calificación obtenida en la defensa pública y elaboración del trabajo por el grupo o subgrupo en su conjunto. Este apartado tendrá un valor del 20% de la nota final.
- 4.

El estudiantado que no superara esta materia en el curso 2024/2025 o anteriores seguirá el plan de estudios sin modificar, distinto al actual, por lo que su evaluación será conforme a lo establecido en la Guía Docente 2024/2025.

## 5.2. Segunda oportunidad

Para superar las materia en esta segunda oportunidad es preciso realizar y superar con la nota mínima de aprobado las prácticas de la materia (debate, casos de jurisprudencia y trabajos tutelados).

De cumplir con el anterior requisito a evaluación de la materia consistirá en una prueba objetiva sobre el total de sus contenidos. Y, en tal, caso a nota mínima ha de ser la de aprobado.

NOTA ESPECIAL PARA EL ALUMNADO QUE TENGA MATERIAS PENDIENTES DE PRIMER CURSO:

El estudiantado que no superara esta materia en el curso 2024/2025 o anteriores seguirá el plan de estudios sin modificar, distinto al actual, por lo que su evaluación será conforme a lo establecido en la Guía Docente 2024/2025.

## 5.3. Oportunidad adelantada

La oportunidad adelantada se desarrollará nos mismos términos que la primera, siempre que no se superó la segunda.

## 5.4. Dispensa académica

Para la dispensa académica, en los términos establecidos en la reglamentación de la UDC, se tendrá en cuenta cada caso para realizar las adaptaciones oportunas.

Los profesores de la materia tutelarán a las/os estudiantes con dispensa estableciendo desde lo principio del curso el plan de aprendizaje que consistirá en:

- 1.- estudio de materiales docentes que serán evaluados periódicamente mediante pruebas orales o escrituras
- 2.- determinación de un número mínimo de prácticas que deben desarrollar
- 3.- la elaboración de trabajos tutelados sobre aspectos concretos de la materia

## 6. Bibliografía recomendada

### Bibliografía Básica

- Azurmendi, Ana, autor (2023). Derecho de la comunicación: guía jurídica para profesionales de los medios. Ediciones Universidad de Navarra (EUNSA), Segunda edición. Libro. [\[URL\]](#)
- Boix Palop, Andrés.; Guichot, Emilio, coord. (2018). Derecho de la comunicación. Iustel, 5<sup>a</sup> ed.. Libro. [\[URL\]](#)

### Bibliografía Complementaria

- Bragado Herrero de Egaña, Carla, autor (2023). Los retos de la propiedad intelectual en el entorno digital. Editorial Dykinson. Libro. [\[URL\]](#)
- Carreras Serra, Lluís de. (2003). Derecho español de la información. UOC. Libro. [\[URL\]](#)
- Corredoira y Alfonso, Loreto, dir.; Bel Mallén, Ignacio, dir. (2015). Derecho de la información : el ejercicio del derecho a la información y su jurisprudencia. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Libro. [\[URL\]](#)
- Rodríguez Bajón, Santiago, autor. (2019). Manual de derecho de la comunicación audiovisual. Aranzadi-Thomson Reuters, Primera edición.. Libro. [\[URL\]](#)
- Urias Martínez, Joaquín Pablo (2014). Principios de derecho de la información. Tecnos, 3<sup>a</sup> ed.. Libro. [\[URL\]](#)